



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004711

0000010

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Agosto de 2010, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.10.3679 de 26 de Octubre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.10.0868 de 20 de Octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM.08235 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-260 de 14 de julio de 2008 y 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 1.406.16 a US\$ 8.411,00, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Octubre de 2010

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

RBF/EAdEB.
EXP. 7313
Tr. 01.1.10.001172



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 564 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 FEB 2011

Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO